



## COMUNICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LECTURA DEL TERCER EJERCICIO

Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas para el ingreso en por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros y Arquitectos Técnicos, Escala de Ingeniería Técnica, Especialidad de Urbanismo, Edificación, Obras Públicas y Restauración y Conservación del Patrimonio Histórico, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, correspondientes a la oferta de empleo público de la comunidad de Madrid para 2017 y 2018 (B.O.C.M de 14/12/2017 Y 20/12/2018)

De conformidad con lo expresado en el artículo 62.3 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Función Pública (B.O.C.M. de 12 de mayo de 2023), modificado por la Resolución de 22 de mayo de 2023 (BOCM de 31 de mayo), Resolución de 12 de marzo de 2024 (BOCM de 22 de marzo) y Resolución de 12 de abril de 2024 (BOCM de 24 de abril) se comunica a ese Centro Directivo, para que proceda a su publicación en el correspondiente tablón de anuncios, la convocatoria para la realización de la lectura del tercer ejercicio a los aspirantes que se relacionan a continuación, en las dependencias del Centro de Formación de la Dirección General de Función Pública, Paseo Eduardo Dato, 2 duplicado, 28010-Madrid, en los siguientes días y horas

- Día: 3 de Julio de 2024  
Hora: 15:00  
Lugar: Paseo Eduardo Dato, 2 duplicado, 28010-Madrid – Aula 6

### TURNOS LIBRES

ASPIRANTES CONVOCADOS		
TURNOS/GRUPO (*)	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE
L	LLORENTE RUIZ, MARGARITA	***7020**
L	RUIZ LÓPEZ, ÁLVARO	***3960**
L	VALLE RODRÍGUEZ, HÉCTOR DEL	***6838**
L	CÁCERES ALONSO, ÁLVARO	***4772**

(\*) Turno/Cupo:

L: Turno Libre

Los aspirantes habrán de presentar inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad. No se permitirá la realización de la lectura del citado ejercicio a los aspirantes que no presenten alguno de los anteriores documentos originales, salvo en los casos en que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este supuesto, la corrección y calificación del ejercicio realizado por el aspirante quedará supeditada a la posterior comprobación de su identidad por parte del Tribunal Calificador.

La Secretaria del Tribunal  
Firmado digitalmente por: FARRERAS JIMÉNEZ MARIA TERESA  
Fecha: 2024.06.26 20:34

Dirección General de Función Pública  
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo